



INFORME SECRETARIAL. Informo al señor Juez que, con ocasión a la devolución que hiciera la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, de la comunicación enviada para el registro de la cautela decretada a los bienes inmuebles con folio de matrícula 100-12854, 100-16365 y 100-68583 (*Véase anexo 15, Cd. de medidas digital*), el abogado de la parte actora solicita ahora, la elaboración de nuevo oficio de medida, a fin de proceder con el pago de inscripción correspondiente, según las razones que expone en su escrito.

Agosto 17 de 2021

LUZ FANNY PEÑA LÓPEZ
OFICIAL MAYOR

170014003009-2021-00057

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a la constancia secretarial que antecede y, en atención a la nueva solicitud que hace el vocero procesal de la parte actora¹, en la presente demanda ejecutiva que promueve la entidad financiera **Bancolombia S.A.** en contra del señor **Fernando Naranjo Vélez**, a ello se accede por ser procedente y en consecuencia, por secretaría librese nuevo oficio comunicando la medida cautelar decretada en relación con los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias 100-12854 y 100-68583.

En tal sentido exhórtese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, para que se sirva inscribir las medidas decretadas. Comuníquese el oficio correspondiente, conforme a lo establecido en el Decreto 806 de 2020 (Art. 11). La parte interesada deberá cumplir la carga procesal de cancelar los emolumentos necesarios y efectuar las gestiones pertinentes para que se lleve a cabo la inscripción de las referidas cautelas.

NOTIFIQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

lfpl

¹ Véase expediente digital, Cd. de Medidas, anexo 24.

Firmado Por:

Jorge Hernan Pulido Cardona

Juez

Civil 009

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6df46d58b37b719ce4dd52fc777feba3fbd9fad9b2723575adc5c02fc1c94441**

Documento generado en 17/08/2021 07:04:31 AM